



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 de 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1, DEL DECRETO 1082 DEL MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SASTIFACER CON LA CONTRATACION

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209 al referirse a la función Administrativa preceptúa que "La función Pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señala que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Institución Educativa Noroccidental de Soledad, es una Institución de carácter oficial del Municipio de Soledad - Atlántico, con resolución de aprobación oficial No.0302 del 10 de Julio de 2008, en el cual se forman estudiantes de La Institución Educativa Noroccidental De Soledad, está comprometida con la formación integral de estudiantes desde una concepción humanista que reconoce la dignidad del ser humano, el respeto por la vida, la libertad de conciencia y la diversidad cultural y espiritual presente en la comunidad educativa.

La Institución Educativa requiere contratar el **servicio de mano de obra para la ejecución de obras civiles y la instalación de la infraestructura eléctrica necesaria para la alimentación, conexión y protección de los sistemas de aire acondicionado tipo Mini Split ubicados en las aulas del tercer bloque de la Institución Educativa.**

Actualmente, se requiere adecuar y fortalecer la infraestructura eléctrica existente con el fin de disponer de circuitos y sistemas de protección adecuados para la correcta

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

operación de los equipos de aire acondicionado. La instalación de estos equipos demanda una alimentación eléctrica segura, independiente y técnicamente adecuada, que permita soportar la carga requerida y garantice la continuidad y confiabilidad del servicio.

Para atender esta necesidad, se requiere la ejecución de actividades relacionadas con la **instalación de acometidas y circuitos eléctricos**, incluyendo el tendido e instalación de cableado, tubería, canalizaciones y accesorios necesarios; la instalación de **mini breakers, totalizador industrial y demás dispositivos de protección**; así como el **armado e instalación de un gabinete eléctrico con sus respectivos barrajes y elementos de protección**, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

De igual manera, se hace necesaria la realización de las **obras civiles complementarias**, tales como la fabricación de nichos y demás adecuaciones requeridas para la correcta ubicación, instalación y protección de los elementos que conforman la infraestructura eléctrica, garantizando condiciones apropiadas de seguridad, accesibilidad y funcionamiento.

La ejecución de estas actividades permitirá disponer de una infraestructura eléctrica adecuada para la alimentación de los sistemas de aire acondicionado tipo Mini Split de las aulas del tercer bloque, reduciendo riesgos asociados a sobrecargas, conexiones inadecuadas y fallas eléctricas, y contribuyendo a la protección de los equipos y de la comunidad educativa.

En consecuencia, se requiere adelantar la contratación del **servicio de mano de obra para obras civiles e instalación de infraestructura eléctrica**, incluyendo las actividades necesarias para la alimentación y protección de los sistemas de aire acondicionado tipo Mini Split, garantizando la correcta ejecución de los trabajos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las disposiciones del **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE** y demás normas técnicas vigentes, con el propósito de contar con un sistema eléctrico **seguro, eficiente, confiable y adecuado para el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y las necesidades de la Institución Educativa**

Lo anterior en razón a que La Institución Educativa Noroccidental de Soledad, debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta legislación Decreto 1075 de mayo de 2015, el Artículo 13 inciso 4 de la Ley 715 del 2001 del Manual de Contratación De La Institución.

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	-72151500 -72103300	servicio de la mano de obra civiles y la instalación de la infraestructura eléctrica requerida para la alimentación y protección de los sistemas de aire acondicionado tipo Mini Split de las aulas del tercer bloque de la Institución Educativa, comprendiendo la instalación de acometidas eléctricas con cableado, tubería y accesorios; la instalación de mini breakers y totalizador industrial; el suministro, armado e instalación de gabinete eléctrico con barrajes y elementos de protección; la ejecución de las obras civiles necesarias para la fabricación de nichos y demás actividades complementarias, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las normas técnicas vigentes, con el fin de asegurar un sistema eléctrico seguro, eficiente y confiable para el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es servicio de la mano de obra civiles y la instalación de la infraestructura eléctrica requerida para la alimentación y protección de los sistemas de aire acondicionado tipo Mini Split de las aulas del tercer bloque de la Institución Educativa, comprendiendo la instalación de acometidas eléctricas con cableado, tubería y accesorios; la instalación de mini breakers y totalizador industrial; el suministro, armado e instalación de gabinete eléctrico con barrajes y elementos de protección; la ejecución de las obras civiles necesarias para la fabricación de nichos y demás actividades complementarias, garantizando el cumplimiento de las

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

especificaciones técnicas, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las normas técnicas vigentes, con el fin de asegurar un sistema eléctrico seguro, eficiente y confiable para el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.

2.2. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD.

2.3. SUPERVISION Y CONTROL

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por el Mag. Jharlin Davis Asprilla Palacios, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.212,745 de Baquilla- Atlántico la cual deberá cumplir con las obligaciones y los efectos generados por sus actuaciones como supervisora de la orden de compra en mención, la cual se encuentran contemplados en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa Noroccidental De Soledad. Con el fin de hacer un seguimiento al presente Contrato, mediante evaluación mensual del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes, igualmente será quien sugiera al contratista, las consideraciones pertinentes, y en todo caso, las recomendaciones sugerencias se harán por escrito en original y copia.

3. REGIMEN JURIDICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La presente contratación se adelanta de conformidad con las disposiciones que regulan el Régimen Especial aplicable a los establecimientos educativos estatales.

En virtud de lo establecido en el artículo 13 inciso 4 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y el Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa Noroccidental de Soledad, los procesos contractuales cuyo valor sea igual o inferior a veinte (20) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se regirán por las normas y procedimientos adoptados por el Consejo Directivo de la Institución.

Así mismo, el Consejo Directivo ha facultado al Rector para celebrar contratos y ordenar los gastos que correspondan al Fondo de Servicios Educativos, siempre que su cuantía sea igual o inferior a veinte (20) SMMLV, observando las reglas, procedimientos, requisitos, garantías, constancias, publicaciones y demás condiciones establecidas en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

En consecuencia, el presente proceso contractual se desarrollará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y publicidad,

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

garantizando la adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 ANALISIS ECONOMICO

El Establecimiento Educativo realizó el análisis de los precios del mercado para la ejecución de las obras civiles y la instalación de la infraestructura eléctrica requerida para la alimentación y protección de los sistemas de aire acondicionado tipo Mini Split.

Con base en las cotizaciones y precios obtenidos, se determinó que el valor estimado para la contratación se encuentra acorde con los precios del mercado y corresponde a los costos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, incluyendo mano de obra, actividades de instalación y demás costos asociados.

En consecuencia, el presupuesto oficial establecido resulta **razonable y conveniente**, atendiendo los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de **DIEZ MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$10.300.000)**,

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	0000000014
Fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	27 de julio de 2026
Código presupuestal:	2.1.2.02.02.008.06
Fuente Recursos: SGP	Gratuidad Men

4.3 FORMA DE PAGO. LA CONTRATANTE, LA CONTRATANTE se compromete a cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante dos (2) pagos, de la siguiente manera: Justificación del Pago: a) Primer pago: Un primer pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), el cual se justifica con el fin de que el contratista disponga de los recursos necesarios para la adquisición y disponibilidad inicial de los materiales requeridos para la ejecución del objeto contractual, garantizando el abastecimiento oportuno y el normal desarrollo de las actividades contratadas. Este pago se realizará dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y legalización del contrato, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de ejecución y presentación de los documentos exigidos para el trámite del pago. b) Segundo y último pago: Un segundo y último pago por valor de SEITE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$7.725.000), los requisitos de ejecución: Certificado de Disponibilidad Presupuestal,

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

Certificado Registro Presupuestal, Asignación del Supervisor, Acta de Inicio. La contratista, deberá presentar factura y/o Cuenta de Cobro e informe de la entrega en la oficina de la secretaria general, con la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Parágrafo 1. Para la

realización del pago la contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de seguridad social integral, de conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y ley 100 de 1993.

El servicio objeto del presente estudio presenta una variación de precios en el mercado resultante de la calidad de los mismos, de acuerdo a los estándares de calidad. En razón de lo anterior se solicitaron cotizaciones en empresas del sector.

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

4.4. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

4.5. ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES, Para el establecimiento de los indicadores financieros y organizacionales en el presente estudio previo se tomó en cuenta la naturaleza del proceso contractual y la cuantía de este, de igual forma aquellos fijados conformes a los parámetros de las buenas prácticas contables de forma tal que cualquier persona jurídica o natural con solides en el mercado puede cumplirlo.

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto contractual, así como su idoneidad y experiencia. Así mismo como todo lo Relacionado con los siguientes aspectos administrativos:

- Capacidad administrativa.
- Capacidad Jurídica.
- Capacidad Financiera.
- Capacidad Técnica.

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

- Experiencia y Organización.

La Institución Educativa Noroccidental De Soledad, de conformidad con lo establecido en el artículo, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, con el propósito de identificar la oferta más favorable verificará en primera instancia el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, vale decir, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización.

De las propuestas que resulten habilitadas en virtud de lo anterior, se escogerá la más favorable para lo cual se tendrá en cuenta el oferente que haya presentado la oferta económica más baja.

Es necesario precisar que para que los oferentes obtengan la habilitación para participar en el presente proceso deberán demostrar que al momento de la presentación de las ofertas tienen capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización requeridas, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, aportando en ese momento la documentación necesaria para tal efecto, so pena del rechazo de las ofertas. Sin embargo, cuando dichas condiciones

hayan sido referenciadas o consignadas en la oferta en la oportunidad exigida y se requiera alguna aclaración mediante documentos que tengan la calidad de formales, para despejar cualquier duda o constatar cualquier dato consignado en ellas, éstos deberán ser allegados cuando la entidad así lo requiera so pena de ser inhabilitadas puesto que estos estarán destinados a acreditar la capacidad jurídica, la capacidad financiera, las condiciones de experiencia y organización de los proponentes que deben tener al momento del cierre y que por ende se constituyen en las condiciones mínimas para que las ofertas sean consideradas en la fase de selección, esta circunstancia será verificada por el comité evaluador.

Es preciso aclarar que las características y especificaciones técnicas no son susceptibles de modificación y el incumplimiento frente a este tópico será causal de rechazo.

4.6. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONDICIONES TECNICAS:

El contratista deberá ejecutar las actividades objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Establecimiento Educativo, garantizando la correcta instalación de la infraestructura eléctrica y la adecuada ejecución de las obras civiles complementarias requeridas para la alimentación y protección de los sistemas de aire acondicionado tipo Mini Split de las aulas del tercer bloque.

Las actividades deberán desarrollarse cumpliendo, como mínimo, las siguientes condiciones:

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

1. **Mano de obra calificada:** El contratista deberá contar con personal idóneo y con experiencia en trabajos eléctricos y obras civiles relacionadas con el objeto contractual.
2. **Instalación de acometidas eléctricas:** Se deberán ejecutar las acometidas y circuitos eléctricos requeridos para la alimentación de los equipos de aire acondicionado, de acuerdo con la carga y capacidad requerida.
3. **Cableado y canalizaciones:** Se deberá realizar la instalación adecuada de conductores eléctricos, tuberías, canalizaciones, accesorios y elementos de soporte, garantizando la protección y correcta organización del sistema.
4. **Dispositivos de protección:** Se deberán instalar los mini breakers, totalizador industrial y demás elementos de protección requeridos para prevenir sobrecargas, cortocircuitos y posibles fallas eléctricas.
5. **Gabinete eléctrico:** Se deberá realizar el armado e instalación del gabinete eléctrico, incluyendo barrajes, dispositivos de distribución y protección y demás componentes necesarios para su correcto funcionamiento.
6. **Obras civiles complementarias:** Se deberán ejecutar las actividades civiles necesarias, incluyendo la fabricación de nichos y demás adecuaciones requeridas para la correcta ubicación y protección de los componentes de la instalación eléctrica.
7. **Conexiones eléctricas:** Las conexiones, empalmes y terminaciones deberán ejecutarse de manera técnica, segura y debidamente aislada, garantizando la continuidad y funcionamiento de los circuitos.
8. **Cumplimiento normativo:** Los trabajos deberán ejecutarse cumpliendo las disposiciones aplicables del **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE** y las demás normas técnicas vigentes relacionadas con instalaciones eléctricas.
9. **Pruebas y verificación:** Antes de la entrega, el contratista deberá realizar las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de la infraestructura eléctrica, circuitos y dispositivos de protección instalados.
10. **Calidad y seguridad:** Los trabajos deberán ejecutarse garantizando condiciones de calidad, seguridad, estabilidad, eficiencia y confiabilidad, protegiendo tanto la infraestructura como los equipos de aire acondicionado.
11. **Corrección de deficiencias:** El contratista deberá corregir, sin costo adicional para el Establecimiento Educativo, cualquier deficiencia o actividad que no cumpla con las condiciones técnicas y especificaciones establecidas.
12. **Entrega de los trabajos:** Al finalizar la ejecución, el área intervenida deberá entregarse en adecuadas condiciones de funcionamiento, orden y limpieza, con la infraestructura eléctrica correctamente instalada y lista para su operación

Todos los costos asociados al suministro, transporte, instalación, personal, impuestos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato estarán incluidos dentro del valor de la oferta económica

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

4.7 Riesgos: La estimación y asignación de riesgos determinados en el presente Estudio Previos y Análisis del Sector, parten de la experiencia que se tiene por parte de la entidad frente a las posibles eventualidades que puede llegar a tener lugar de acuerdo a la modalidad de selección, naturaleza del objeto Y/o forma de ejecución del contrato, y El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de estos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Leve	Ocasional	X	X
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Leve	Improbable		X
Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

4.8 MONEDA A CONTRATAR: La moneda con la que se contratará la presente contrato de mantenimiento es la moneda funcional en el país de Colombia, el cual es el peso (\$) Colombianos.

4.9. REQUESISTOS MINIMOS HABILITANTES

- ✓ Copia Registro Único Tributario RUT actualizado con el código de actividad de los bienes o servicios a contratar.
- ✓ Cámara de comercio. (máximo 30 días) Si es persona Jurídica.
- ✓ Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- ✓ Carta de presentación de la oferta, indicando que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- ✓ Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado vigente de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República.
- ✓ Certificado vigente de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ la persona es jurídica debe anexar certificado del Representante Legal).
- ✓ Oferta económica. (Debe contener mínimo la siguiente información: descripción del bien o servicio ofrecido y valor)
- ✓ Hoja de vida formato único de la función pública.
- ✓ Certificado bancario.

5.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con la Institución Educativa a cumplir, además de las obligaciones legales y contractuales aplicables, las siguientes:

1. **Ejecutar el objeto contractual** de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, actividades y obligaciones establecidas en el contrato, estudios previos y demás documentos que hagan parte del proceso contractual.
2. **Aportar la mano de obra calificada e idónea** necesaria para la correcta ejecución de las obras civiles y de la instalación de la infraestructura eléctrica requerida para la alimentación y protección de los sistemas de aire acondicionado tipo Mini Split.

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

3. **Ejecutar las obras civiles necesarias**, incluyendo la fabricación de nichos y demás adecuaciones complementarias requeridas para la correcta instalación, ubicación y protección de los componentes eléctricos.
4. **Realizar la instalación de las acometidas y circuitos eléctricos** requeridos para la alimentación de los equipos de aire acondicionado tipo Mini Split de las aulas del tercer bloque.
5. **Instalar correctamente el cableado eléctrico**, tuberías, canalizaciones, accesorios, soportes y demás elementos requeridos para garantizar una adecuada conducción y protección de los circuitos eléctricos.
6. **Instalar los mini breakers, totalizador industrial y demás dispositivos de protección** requeridos para garantizar la seguridad y correcto funcionamiento de la instalación eléctrica.
7. **Realizar el armado e instalación del gabinete eléctrico**, incluyendo los barrajes, elementos de distribución, protección y demás componentes necesarios, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
8. **Verificar la correcta capacidad y funcionamiento** de los circuitos, conductores, dispositivos de protección y demás elementos instalados, de acuerdo con la carga requerida por los equipos de aire acondicionado.
9. **Ejecutar las conexiones, empalmes y terminaciones eléctricas** garantizando su adecuada fijación, aislamiento, organización y seguridad.
10. **Cumplir con las disposiciones técnicas y de seguridad aplicables**, especialmente con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y las demás normas técnicas vigentes que resulten aplicables a las actividades ejecutadas.
11. **Utilizar materiales y elementos de buena calidad**, nuevos y adecuados para el uso previsto, cuando estos sean suministrados por el contratista conforme al alcance contractual.
12. **Realizar las pruebas y verificaciones necesarias** para comprobar el correcto funcionamiento de la infraestructura eléctrica instalada antes de su entrega a la Institución Educativa.

5.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga específicamente a:

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones y actividades establecidas por el Establecimiento Educativo.
2. Aportar la mano de obra calificada e idónea requerida para la ejecución de las obras civiles y la instalación de la infraestructura eléctrica.
3. Ejecutar las obras civiles necesarias, incluyendo la fabricación de nichos y demás adecuaciones complementarias requeridas.

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

4. Realizar la instalación de acometidas, circuitos eléctricos, cableado, tuberías, canalizaciones y accesorios necesarios para la alimentación de los sistemas de aire acondicionado tipo Mini Split.
5. Instalar los mini breakers, totalizador industrial, gabinete eléctrico, barrajes y demás elementos de distribución y protección requeridos.
6. Garantizar que las conexiones, empalmes y terminaciones eléctricas sean ejecutadas de manera técnica, segura y debidamente aislada.
7. Cumplir con las disposiciones del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y demás normas técnicas vigentes aplicables.
8. Realizar las pruebas y verificaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los circuitos, dispositivos de protección y demás componentes instalados.
9. Atender y corregir, sin costo adicional para el Establecimiento Educativo, las deficiencias o fallas atribuibles a la ejecución de los trabajos.
10. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal y proteger las instalaciones y bienes del Establecimiento Educativo durante la ejecución del contrato.
11. Mantener las áreas de trabajo en condiciones de orden y limpieza y retirar los residuos generados durante la ejecución de las actividades.
12. Atender las instrucciones y observaciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual.
13. Cumplir con el plazo de ejecución establecido y entregar los trabajos en las condiciones técnicas y de calidad requeridas.
14. Presentar los informes, soportes y evidencias de ejecución que sean requeridos por el supervisor.
15. Responder por la calidad de los trabajos ejecutados y por los daños que se ocasionen por causas imputables al CONTRATISTA.
16. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

5.1.3 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: SERÁN OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO LAS SIGUIENTES:

SERÁN OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO LAS SIGUIENTES:

1. **Ejercer la supervisión del contrato**, verificando el cumplimiento del objeto contractual, las actividades, especificaciones técnicas, obligaciones y condiciones pactadas.
2. **Designar al supervisor del contrato**, quien será el encargado de realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución contractual, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

3. **Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria** y facilitar, dentro de sus competencias, las condiciones requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato.
4. **Permitir el acceso a las instalaciones** donde deban ejecutarse los trabajos, previa coordinación con el supervisor y de acuerdo con los horarios y condiciones establecidas por el Establecimiento Educativo.
5. **Coordinar con el CONTRATISTA** el desarrollo de las actividades, procurando que la ejecución de los trabajos no afecte de manera innecesaria el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
6. **Revisar y verificar los trabajos ejecutados**, así como las pruebas y demás actividades necesarias para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.
7. **Formular oportunamente las observaciones, requerimientos o recomendaciones** que sean necesarios durante la ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
8. **Recibir los trabajos ejecutados**, previo cumplimiento de las condiciones técnicas, actividades y obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
9. **Tramitar y efectuar los pagos al CONTRATISTA**, de acuerdo con la forma de pago pactada, previa presentación de los documentos requeridos y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
10. **Exigir al CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones contractuales**, así como la corrección o subsanación de las deficiencias que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
11. **Adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar** en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con las cláusulas pactadas y la normatividad aplicable.
12. **Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato**, necesarias para garantizar su adecuada ejecución y el cumplimiento del objeto contractual.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso contractual se aplicarán las disposiciones legales vigentes que regulan la materia, en especial lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor de la Institución Educativa Noroccidental de Soledad No se exigirá una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia.

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia



INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD

DANE 108758003693 NIT : 802.005.167-3
Aprobación de Estudios Nivel Pre-escolar y nivel Básica en sus
Ciclos Primaria y Secundaria según Decreto 00919(BIS) de Oct. De 2002
Secretaría de Educación Departamental - y Resolución 0169 del 21 Mayo / 03
Aprobación Oficial No. 0302 del 10 de Julio de 2008 Estudios de Educación Media Técnica
Emanada de la Secretaría de Educación de Soledad

Dado en el municipio de Soledad (atlántico), el día Veintisiete (27) de julio de 2026.

Mag. PAOLA GONZALEZ ARCON

C.C. 22.532.891 de Soledad

Rectora - (E)

Con Calidad y Eficiencia Lograremos La Excelencia